

del material bibliográfico.



Universidad Nacional - Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Relaciones Internacionales Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina Tel. 25624159 Biblioteca-eri@una.ac.cr

Derechos y deberes de los usuarios de la Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina.

La biblioteca comprometida con la comunidad universitaria, presta una serie de servicios de calidad, destinados a satisfacer las necesidades de sus usuarios. Con el propósito de regular las particularidades de cada servicio, se hace necesario establecer un compromiso mutuo entre la biblioteca y los usuarios, que se plasma en los siguientes derechos y deberes en relación a servicios, instalaciones y personal.

El siguiente documento se fundamenta en el Manual de Procedimientos de Servicios del SIDUNA (UNA Gaceta Ordinaria, No.8-2018, 30 de mayo del 2018).

Servicios

Derechos Deberes -Disponer de recursos de información -Identificarse como estudiante de actualizados y acorde con la temática de Universidad Nacional. la docencia y la investigación de la -Dirigirse al área de circulación escuela. préstamo, cuando desee solicitar o -Acceder sin discriminación alguna, a devolver libros, o consultar algún otro todos los servicios que ofrece la biblioteca. servicio. -Consultar en sala todos los materiales de -Conocer y cumplir las disposiciones del Manual de Procedimientos de servicios la biblioteca. del SIDUNA, así como, la normativa -Obtener documentos de otras interna sobre los Derechos y deberes de bibliotecas, mediante el préstamo los usuarios de la Biblioteca Luis y Felipe interbibliotecario con las que se mantiene Molina. convenios nivel nacional -Respetar la legislación vigente sobre internacional. Derecho de Autor y Derechos Conexos -Acceder a los recursos electrónicos que vigente. adquiere la universidad. -Conocer, cumplir y respetar la política -Sugerir compra de nuevos documentos, 12 ambiental de la UNA, así como, las Siempre y cuando respondan a los planes acciones que se realizan en esta materia, y programas de estudios vigentes. a lo interno de la biblioteca. -Recibir asesoramiento en las búsquedas -Cuidar el material bibliográfico que se le avanzadas de la información en las facilita: no subrayar ni escribir sobre los diferentes fuentes bibliográficas. libros, y no arrancar las hojas. -Recibir orientación sobre la localización -Utilizar responsablemente los recursos

electrónicos.

- -Solicitar en préstamo un número determinado de documentos a la vez, siempre y cuando no sea del mismo título.
- -Participar y colaborar en las encuestas, actividades académicas e informativas, etc. que organice la biblioteca.
- -Contribuir en la mejora de la prestación de servicios, enviando sugerencias, quejas o felicitaciones, a través del buzón o correo electrónico de la biblioteca.
- -El usuario que pierda o cause deterioro de cualquier material documental del SIDUNA, está obligado a reponerlo en un plazo de 30 días naturales por una edición igual y en buen estado o por una edición actualizada.
- -Devolver los documentos prestados en el periodo indicado, o bien, realizar la renovación del préstamo dentro del plazo establecido para evitar una sanción por morosidad.

Instalaciones

Derechos

- -Disponer de espacios e infraestructura en condiciones agradables, que beneficien la concentración y el rendimiento en el estudio.
- -Acceder a todos los espacios físicos que posee la biblioteca.
- -Disponer de mobiliario adecuado.
- -Acceder a salas de consulta y de estudio debidamente acondicionadas.
- -Disponer de espacios adecuados para usuarios con discapacidad.
- -Ingresar al acervo bibliográfico con fines académicos, previa coordinación con el personal de la biblioteca.
- -Disponer de equipos tecnológicos apropiados y suficientes para realizar sus consultas de información digital y electrónica.
- -Contar con equipos para la reproducción de información necesaria.

-Contribuir en el orden y el aseo en las diversas salas y espacios de la biblioteca.

Deberes

- -Utilizar en forma adecuada las instalaciones, mobiliario, materiales bibliográficos y equipos que se le proporcionan.
- -Utilizar los ordenadores que se le facilita, únicamente para acceder al OPAC y a realizar búsqueda de información con fines académicas.
- -No introducir comidas ni bebidas.
- -Permanecer en estado de sobriedad dentro de las instalaciones.
- -No fumar ningún tipo de droga.
- -Hablar en voz baja dentro de la unidad de información, para no interrumpir las actividades académicas y de investigación de los demás usuarios.

- -Utilizar las salas específicas para cada actividad, respetando la capacidad máxima de personas permitidas.
- -Dejar en orden y limpio los espacios, cuando se abandona la unidad de información.
- -Mantener en silencio o en modo de vibración el teléfono celular.
- -No protagonizar escenas o actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres del resto de los usuarios.

-Man vibra Relacion es -No que a costu

Derechos Deberes

- -Ser atendido de forma oportuna, respetuosa y cortés, por parte del personal de la biblioteca.
- -Ser informado sobre los reglamentos y normas que rige el Sistema de Información Documental (SIDUNA).
- Ser comunicado de los medios que puede utilizar para la cancelación de la multa. (Personalmente o cuentas bancarias).
- -Mantener un comportamiento respetuoso hacia el personal de la Biblioteca y usuarios.
- -Cumplir las indicaciones y normas establecidas en el uso de instalaciones, equipos y servicios, con el fin de respetar los derechos de los otros usuarios.
- -Identificarse como estudiante de la Universidad Nacional, siempre que el personal de la biblioteca u oficiales de seguridad lo requiera.

